

3651

01-001-000006952

20151701040P05682

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701040P05682

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)

OTORGADO POR

Documento de No



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000006952



20151701040P05682

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P05682						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MANTILLA DIEGO NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714487525	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FIERRO MALDONADO DIMITRY LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711663888	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOJICA RODRIGUEZ NESTOR YEZID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720683505	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000006953



20151701040002268

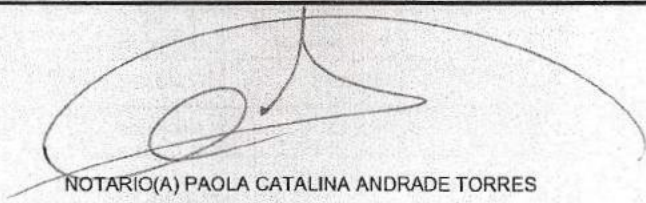
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040002268

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

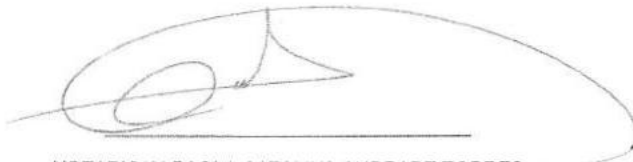
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002268

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**LOS SRES.: DIEGO NAPOLEON DAVILA MANTILLA
Y DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO**

A FAVOR DE:

**LOS SRES.: MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE Y NÉSTOR
YEZID MOJICA RODRÍGUEZ**

CUANTÍA: USD 1.400,00

(DI: 4ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2015-17-01-040-P05682

Cesion- rscomrights cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor DIEGO NAPOLEÓN DÁVILA MANTILLA y su cónyuge la señora PATRICIA PIEDRA GÓMEZ, de estado civil casados; el señor DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO, de estado civil soltero; la señorita MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE, de estado civil soltera; y, el señor NÉSTOR YEZID MOJICA RODRÍGUEZ, de estado civil



soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Néstor Yezid Mojia Rodríguez que es colombiano, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Diego Napoleón Dávila Mantilla de estado civil casado con la señora Patricia Piedra Gómez, quien comparece también en la presente escritura, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; y, el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los **CEDENTES**, y por otra parte la señorita María Belén Ríos Freire y el señor Néstor Yezid Mojica Rodríguez, ecuatoriana y colombiano respectivamente, solteros, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los **CESIONARIOS.-** Todos comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



SOCIALES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de junio del dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de julio del año dos mil nueve, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad.- b) Mediante escritura pública de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del dos mil diez, los señores Julio Roberto Romero Lescano y Diego Roberto Romero Araque cedieron el cien por ciento de participaciones sociales dentro de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA. a favor de los señores Gustavo Rubén Gangotena de la Torre, Juan Antonio Correa Rivera y Byron Aníbal Sánchez Coba, en tres mil trescientas treinta y tres participaciones, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones; y, tres mil trescientas treinta y tres participaciones, respectivamente.- c) Mediante escritura pública de veinte y dos de julio de dos mil quince, otorgada ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto de dos mil quince, los socios señores Gustavo Rubén Gangotena de la Torre, Juan Antonio Correa Rivera y Byron Aníbal Sánchez Coba cedieron el cien por ciento de sus participaciones, quedando el capital de la siguiente manera: El señor Raúl Cáceres Calderón con tres mil doscientas participaciones, el



señor Darwin Xavier Pacheco Serrano con dos mil participaciones, el señor Cristian Esteban Gangotena Duchna con mil participaciones, Maira Fernanda Moya Rojas con mil participaciones, Andrea Valeria Sánchez Astudillo con setecientas participaciones, Diego Napoleón Dávila Mantilla con setecientas participaciones, Dimitry Leonel Fierro Maldonado con setecientas participaciones; y, Nathalie Verónica Escobar Martínez con setecientas participaciones.- **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., en sesión celebrada en Quito, el diecisiete de diciembre de dos mil quince, autorizó la cesión de setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Diego Napoleón Dávila Mantilla posee en el capital social de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., a favor de la señorita María Belén Ríos Freire; y la cesión de setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado posee en el capital social de la compañía, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los socios Diego Napoleón Dávila Mantilla y Dimitry Leonel Fierro Maldonado comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., reunida el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y declaran lo siguiente: El señor Diego

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Napoleón Dávila Mantilla cede y transfiere setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Belén Ríos Freire; y, el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado cede y transfiere setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez. Todas las participaciones han sido pagadas en su totalidad.- Los cesionarios pagan respectivamente a las cedentes en proporción a las participaciones que reciben, por la suma total de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que este es el valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre la participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, utilidades, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios a los cedentes, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La señora Patricia Piedra Gómez, en su calidad de cónyuge del cedente señor Diego Napoleón Dávila Mantilla, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores María Belén Ríos Freire y Néstor Yezid



Mojica Rodríguez declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil quince.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATION CIA. LTDA. suscrita el diecinueve de junio del dos mil nueve debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil nueve.- La Abogada Cecilia Salazar Sánchez queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Cecilia Salazar S., con matrícula profesional número diez mil trescientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO NAPOLEÓN DÁVILA MANTILLA

C.C. No.: 1714487529



PATRICIA PIEDRA GÓMEZ

C.C. No.: 171785545-4



DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO

C.C. No.: 1711663888



MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE

C.C. No.: 1722190988



NÉSTOR YEZID MOJICA RODRÍGUEZ

C.I. No.: 1720683505



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171448752-5

CLASIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MANTILLA
DIEGO NAPOLEON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA L
PIEDRA GOMEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO VII113E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA NAPOLEON SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARITZA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVILA MANTILLA DIEGO NAPOLEON

1714487525
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO 1
PARROQUIA 4
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 FEB 2015

Dra. RAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARACERITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171785545-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA GOMEZ
PATRICIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO N
DAVILA MANTILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA SANCHEZ LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GALLEGOS SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0055 1717855454

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PIEDRA GOMEZ PATRICIA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHACABABESINA



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171166388-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO MALDONADO
DIMITRY LEONEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / ACTIVIDAD EMPLEADO PRIVADO

V3443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DUEÑO
FIERRO INSUAISTY CARLOS ALBERTO

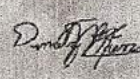
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ANFITRION
MALDONADO SANCHEZ SUSANA MATILDE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2014-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30









REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 21 de Febrero del 2014

171166388-8 002 - 0167

FIERRO MALDONADO DIMITRY LEONEL

PICHINCHA QUITO

LA CONCEPCION LA CONCEPCION

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00105

3768414 01/07/2014 11:18:46



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 DEC 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACTIVO



Ciudadanía

1722190988

RIOS FREIRE
MARIA BELEN

LOCALIDAD: QUITO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-05-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



PROFESIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE

A1333V922

SELLADOS Y FIRMADOS DEL JUEZ

RIOS CORDOVA JOSE WILMAN

SELLADOS Y FIRMADOS DE LA NOTARIA

FREIRE VILELA OLGA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-11

[Signature]
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0277

1722190988

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

RIOS FREIRE MARIA BELEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

4

ZONA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 172068350-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MOJICA RODRIGUEZ
NESTOR YEZID

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Mogotes

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-24
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOJICA LUIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

000948777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 022 - 0143 1720683505

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOJICA RODRIGUEZ NESTOR YEZID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18-05-2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHAMBORESERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre de 2015 en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Capital Sandoval OE6-31 y Teniente Cabezas, del Distrito Metropolitano de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., señores: Raúl Cáceres Calderón propietario de 3.200 participaciones, Darwin Xavier Pacheco Serrano propietario de 2.000 participaciones, Cristian Esteban Gangotena Duchna propietario de 1.000 participaciones, Maira Fernanda Moya Rojas propietaria de 1.000 participaciones, Andrea Valeria Sánchez Astudillo propietaria de 700 participaciones, Diego Napoleón Dávila Mantilla propietario de 700 participaciones, Dimitry Leonel Fierro Maldonado propietario de 700 participaciones y Nathalie Verónica Escobar Martínez propietaria de 700 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el señor Cristian Esteban Gangotena Duchna, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Cecilia Irene Salazar Sánchez.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. Cesión de participaciones del socio Diego Napoleón Dávila Mantilla a favor de María Belén Ríos Freire.
2. Cesión de participaciones del socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.

Leído que fuera el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, y lo proceden a tratar.

1. **Cesión de participaciones del socio Diego Napoleón Dávila Mantilla a favor de María Belén Ríos Freire.**

El socio Diego Napoleón Dávila Mantilla pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 700 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Belén Ríos Freire. La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio Diego Napoleón Dávila Mantilla, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.


Dra. Paola Andrade Torres

2. Cesión de participaciones del socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.

El socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 700 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez. La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.

Una vez aprobadas las transferencias de participaciones, la Junta solicita que la Secretaria efectúe el cuadro de integración de capital como quedará luego de las cesiones aprobadas por la Junta. Se expone el cuadro de integración que quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENT AJE	NUMERO DE PARTICIPACI ONES
Raúl Cáceres Calderón	USD/. 3.200	USD/. 3.200	32%	3.200
Darwin Xavier Pacheco Serrano	USD/. 2.000	USD/. 2.000	20%	2.000
Cristian Esteban Gangotena Duchna	USD/. 1000	USD/. 1000	10%	1.000
Maira Fernanda Moya Rojas	USD/. 1.000	USD/. 1.000	10%	1.000
Andrea Valeria Sánchez Astudillo	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
María Belén Ríos Freire	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
Néstor Yezid Mojica Rodríguez	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
Nathalie Verónica Escobar Martínez	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
 TOTAL	USD/. 10.000	USD/. 10.000	100%	10.000

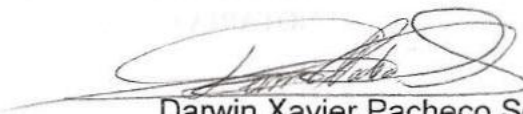
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado, y que ha sido consolidado, una vez efectuadas las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta.

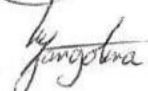
Adicionalmente, los cedentes se comprometen a celebrar con las cesionarias, un contrato de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos por la ley.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, se concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

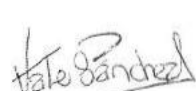
Siendo las 18h00 horas se levanta la sesión.

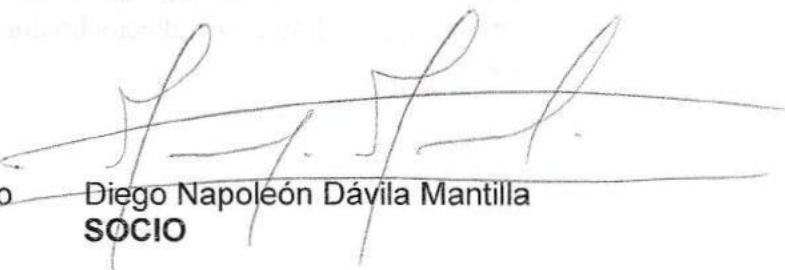

Raúl Cáceres Calderón
SOCIO


Darwin Xavier Pacheco Serrano
SOCIO

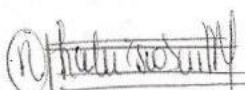

Cristian Esteban Gangotena Duchna
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

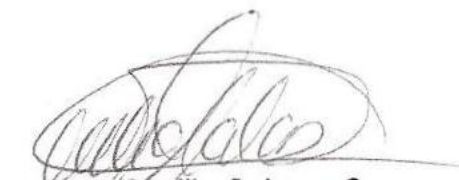

Maira Fernanda Moya Rojas
SOCIA


Andrea Valeria Sánchez Astudillo
SOCIA


Diego Napoleón Dávila Mantilla
SOCIO


Dimitry Leonel Fierro Maldonado
SOCIO


Nathalie Verónica Escobar Martínez
SOCIA


Ab. Cecilia Salazar S.
SECRETARIA AD -HOC



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA.LTD., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de junio de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 3651



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2075 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
02 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

3651

01-001-000006952

20151701040P05682

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701040P05682

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)

OTORGADO POR

Documento de No



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: PRIMERA

Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana
Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs.: 3514 690 / 3514 691
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000006952



20151701040P05682

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P05682						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA MANTILLA DIEGO NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714487525	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FIERRO MALDONADO DIMITRY LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711663888	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOJICA RODRIGUEZ NESTOR YEZID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720683505	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000006953



20151701040002268

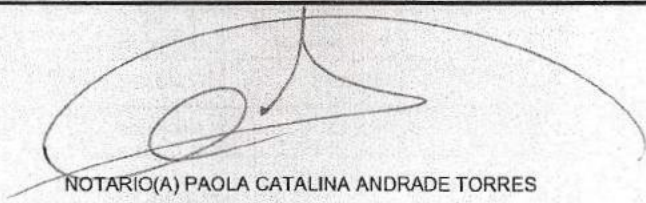
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040002268

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

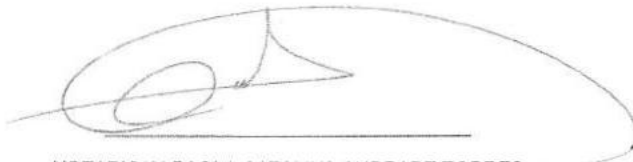
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040002268

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIOS FREIRE MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722190988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**LOS SRES.: DIEGO NAPOLEON DAVILA MANTILLA
Y DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO**

A FAVOR DE:

**LOS SRES.: MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE Y NÉSTOR
YEZID MOJICA RODRÍGUEZ**

CUANTÍA: USD 1.400,00

(DI: 4ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2015-17-01-040-P05682

Cesion- rscomrights cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor DIEGO NAPOLEÓN DÁVILA MANTILLA y su cónyuge la señora PATRICIA PIEDRA GÓMEZ, de estado civil casados; el señor DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO, de estado civil soltero; la señorita MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE, de estado civil soltera; y, el señor NÉSTOR YEZID MOJICA RODRÍGUEZ, de estado civil



soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Néstor Yezid Mojia Rodríguez que es colombiano, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores Diego Napoleón Dávila Mantilla de estado civil casado con la señora Patricia Piedra Gómez, quien comparece también en la presente escritura, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; y, el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los **CEDENTES**, y por otra parte la señorita María Belén Ríos Freire y el señor Néstor Yezid Mojica Rodríguez, ecuatoriana y colombiano respectivamente, solteros, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los **CESIONARIOS.-** Todos comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



SOCIALES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de junio del dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de julio del año dos mil nueve, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad.- b) Mediante escritura pública de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del dos mil diez, los señores Julio Roberto Romero Lescano y Diego Roberto Romero Araque cedieron el cien por ciento de participaciones sociales dentro de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA. a favor de los señores Gustavo Rubén Gangotena de la Torre, Juan Antonio Correa Rivera y Byron Aníbal Sánchez Coba, en tres mil trescientas treinta y tres participaciones, tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones; y, tres mil trescientas treinta y tres participaciones, respectivamente.- c) Mediante escritura pública de veinte y dos de julio de dos mil quince, otorgada ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto de dos mil quince, los socios señores Gustavo Rubén Gangotena de la Torre, Juan Antonio Correa Rivera y Byron Aníbal Sánchez Coba cedieron el cien por ciento de sus participaciones, quedando el capital de la siguiente manera: El señor Raúl Cáceres Calderón con tres mil doscientas participaciones, el



señor Darwin Xavier Pacheco Serrano con dos mil participaciones, el señor Cristian Esteban Gangotena Duchna con mil participaciones, Maira Fernanda Moya Rojas con mil participaciones, Andrea Valeria Sánchez Astudillo con setecientas participaciones, Diego Napoleón Dávila Mantilla con setecientas participaciones, Dimitry Leonel Fierro Maldonado con setecientas participaciones; y, Nathalie Verónica Escobar Martínez con setecientas participaciones.- **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., en sesión celebrada en Quito, el diecisiete de diciembre de dos mil quince, autorizó la cesión de setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Diego Napoleón Dávila Mantilla posee en el capital social de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., a favor de la señorita María Belén Ríos Freire; y la cesión de setecientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado posee en el capital social de la compañía, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los socios Diego Napoleón Dávila Mantilla y Dimitry Leonel Fierro Maldonado comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., reunida el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y declaran lo siguiente: El señor Diego

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Napoleón Dávila Mantilla cede y transfiere setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Belén Ríos Freire; y, el señor Dimitry Leonel Fierro Maldonado cede y transfiere setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez. Todas las participaciones han sido pagadas en su totalidad.- Los cesionarios pagan respectivamente a las cedentes en proporción a las participaciones que reciben, por la suma total de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que este es el valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre la participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, utilidades, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios a los cedentes, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La señora Patricia Piedra Gómez, en su calidad de cónyuge del cedente señor Diego Napoleón Dávila Mantilla, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los señores María Belén Ríos Freire y Néstor Yezid



Mojica Rodríguez declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil quince.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATION CIA. LTDA. suscrita el diecinueve de junio del dos mil nueve debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil nueve.- La Abogada Cecilia Salazar Sánchez queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Cecilia Salazar S., con matrícula profesional número diez mil trescientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO NAPOLEÓN DÁVILA MANTILLA

C.C. No.: 1714487529



PATRICIA PIEDRA GÓMEZ

C.C. No.: 171785545-4



DIMITRY LEONEL FIERRO MALDONADO

C.C. No.: 1711663888



MARÍA BELÉN RÍOS FREIRE

C.C. No.: 1722190988



NÉSTOR YEZID MOJICA RODRÍGUEZ

C.I. No.: 1720683505



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171448752-5

CLASIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA MANTILLA
DIEGO NAPOLEON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA L
PIEDRA GOMEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO VII113E1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA NAPOLEON SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARITZA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVILA MANTILLA DIEGO NAPOLEON

1714487525
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAAQUITO 1
PARROQUIA 4
ZONA

11 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 FEB 2015

Dra. RAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARACERITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171785545-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA GOMEZ
PATRICIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO N
DAVILA MANTILLA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA SANCHEZ LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ GALLEGOS SANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0055 1717855454

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PIEDRA GOMEZ PATRICIA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 de Julio 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHACABABESINA



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171166388-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO MALDONADO
DIMITRY LEONEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO INSUASTIC CARLOS ALBERTO

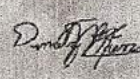
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO SANCHEZ SUSANA MATILDE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2014-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30









REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 21 de Febrero del 2014
171166388-8 002 - 0167

FIERRO MALDONADO DIMITRY LEONEL

PICHINCHA QUITO

LA CONCEPCION LA CONCEPCION

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00105

3768414 01/07/2014 11:16:46



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 DEC 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL ACTIVO



Ciudadanía

172219098-9

RIOS FREIRE
MARIA BELEN

LOCALIDAD: QUITO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO: Soltera



BACHILLERATO ESTUDIANTE

A13339322

PELLADOS Y NOVIOS DEL TALLER
RIOS CORDOVA JOSE WILMAN

PELLADOS Y NOVIOS DE LA MORA
FREIRE VILELA OLGA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-11

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0277

1722190988

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

RIOS FREIRE MARIA BELEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

PARROQUIA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

4

ZONA

[Signature]
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 JUL 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 172068350-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MOJICA RODRIGUEZ
NESTOR YEZID

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Mogotes

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-24
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOJICA LUIS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

000948777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

022 022 - 0143 1720683505

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOJICA RODRIGUEZ NESTOR YEZID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18-05-2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHAMBORESERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de diciembre de 2015 en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Capital Sandoval OE6-31 y Teniente Cabezas, del Distrito Metropolitano de Quito, a las 16h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA., señores: Raúl Cáceres Calderón propietario de 3.200 participaciones, Darwin Xavier Pacheco Serrano propietario de 2.000 participaciones, Cristian Esteban Gangotena Duchna propietario de 1.000 participaciones, Maira Fernanda Moya Rojas propietaria de 1.000 participaciones, Andrea Valeria Sánchez Astudillo propietaria de 700 participaciones, Diego Napoleón Dávila Mantilla propietario de 700 participaciones, Dimitry Leonel Fierro Maldonado propietario de 700 participaciones y Nathalie Verónica Escobar Martínez propietaria de 700 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el señor Cristian Esteban Gangotena Duchna, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Cecilia Irene Salazar Sánchez.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. Cesión de participaciones del socio Diego Napoleón Dávila Mantilla a favor de María Belén Ríos Freire.
2. Cesión de participaciones del socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.

Leído que fuera el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, y lo proceden a tratar.

1. **Cesión de participaciones del socio Diego Napoleón Dávila Mantilla a favor de María Belén Ríos Freire.**

El socio Diego Napoleón Dávila Mantilla pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 700 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de María Belén Ríos Freire. La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio Diego Napoleón Dávila Mantilla, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.


Dra. Paola Andrade Torres

2. Cesión de participaciones del socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez.

El socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 700 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de Néstor Yezid Mojica Rodríguez. La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio Dimitry Leonel Fierro Maldonado, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.

Una vez aprobadas las transferencias de participaciones, la Junta solicita que la Secretaria efectúe el cuadro de integración de capital como quedará luego de las cesiones aprobadas por la Junta. Se expone el cuadro de integración que quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENT AJE	NUMERO DE PARTICIPACI ONES
Raúl Cáceres Calderón	USD/. 3.200	USD/. 3.200	32%	3.200
Darwin Xavier Pacheco Serrano	USD/. 2.000	USD/. 2.000	20%	2.000
Cristian Esteban Gangotena Duchna	USD/. 1000	USD/. 1000	10%	1.000
Maira Fernanda Moya Rojas	USD/. 1.000	USD/. 1.000	10%	1.000
Andrea Valeria Sánchez Astudillo	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
María Belén Ríos Freire	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
Néstor Yezid Mojica Rodríguez	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
Nathalie Verónica Escobar Martínez	USD/. 700	USD/. 700	7%	700
 TOTAL	USD/. 10.000	USD/. 10.000	100%	10.000

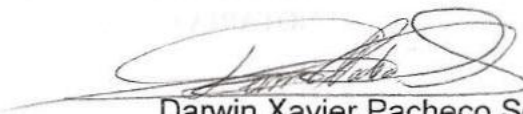
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado, y que ha sido consolidado, una vez efectuadas las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta.

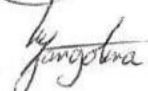
Adicionalmente, los cedentes se comprometen a celebrar con las cesionarias, un contrato de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos por la ley.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, se concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

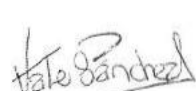
Siendo las 18h00 horas se levanta la sesión.

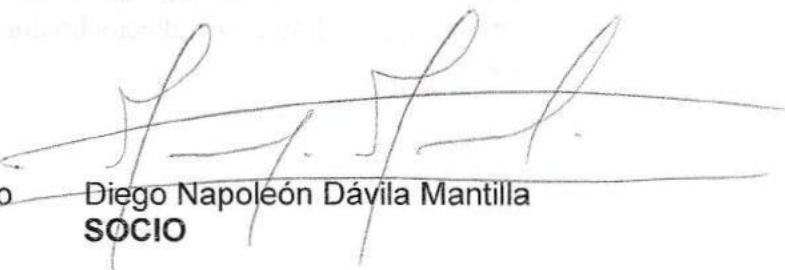

Raúl Cáceres Calderón
SOCIO


Darwin Xavier Pacheco Serrano
SOCIO

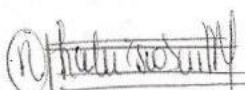

Cristian Esteban Gangotena Duchna
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

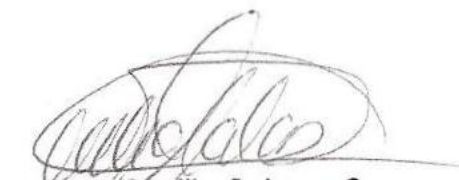

Maira Fernanda Moya Rojas
SOCIA


Andrea Valeria Sánchez Astudillo
SOCIA


Diego Napoleón Dávila Mantilla
SOCIO


Dimitry Leonel Fierro Maldonado
SOCIO


Nathalie Verónica Escobar Martínez
SOCIA


Ab. Cecilia Salazar S.
SECRETARIA AD -HOC



Dra. Paola Andrade Torre

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA.LTD., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de junio de dos mil nueve, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 3651



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RSCOMSRIGHTS SOLUTIONS COMMUNICATIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 1400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2075 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA
02 DE JULIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL